



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó acuerdos de aprobación provisional de modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del Ayuntamiento de Camuñas.
- Tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Camuñas.
- Impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Camuñas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y con relación a los citados acuerdos, se someten los correspondientes expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Camuñas, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Registro General Ayuntamiento Camuñas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Camuñas 6 de octubre de 2014.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º1.-8803